

1 **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO**
2 **DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015.**
3
4

5 **RESUMEN**
6
7

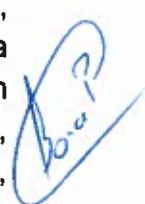
8 **RESOLUCIÓN N° 1.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES**
9 **CONSEJEROS ASISTENTES EL ORDEN DEL DÍA.**

10
11 **RESOLUCIÓN N° 2. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES**
12 **CONSEJEROS ASISTENTES EL ACTA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2015.**
13

14 **RESOLUCION N° 3.- SE APRUEBA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA**
15 **"PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA SUSTITUTIVA A LA**
16 **CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE DESARROLLO SOCIAL Y GARANTÍA DE**
17 **DERECHOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA**
18 **DEL CAÑAR PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO**
19 **SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL**
20 **CAÑAR", ACOGIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL DOCUMENTO**
21 **ENTREGADO POR LA SRA. PREFECTA ENCARGADA DOCTORA CARMITA**
22 **SANMARTÍN.**
23

24 **RESOLUCIÓN N° 4.- SE CONOCE, DISCUTE Y SE APRUEBA EN SEGUNDO**
25 **DEBATE LA "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE PONE EN**
26 **VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE**
27 **LA PROVINCIA DEL CAÑAR,**
28

29 En la Ciudad de Azogues a los veinte y un días del mes de agosto del año dos mil
30 quince, se lleva a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial del Cañar, previa
31 convocatoria, a los señores Consejeros Provinciales. A dicho efecto se reúnen en
32 la Sala de Sesiones del GAD Provincial del Cañar, los señores: Doctora Carmita
33 Sanmartín Matute, Señor José Benavides Naranjo, Señor Carlos Castro Salazar,
34 Ab. Patricio Vega, en representación del Magister Belisario Chimborazo, Alcalde de
35 la Ilustre Municipalidad del Cantón Cañar, Tecnóloga Diana Jérez, Señor José
36 Vicente Mendieta, Doctor Alfredo Pinguil Dután, Señor Eduardo Moreno Aguirre,
37 Doctor Darío Tito Quizhpi, y la Abogada Dora Pesántez Vintimilla, Secretaria
38 General de la Entidad, siendo las 11:10 horas, luego de constatar el quórum
39 reglamentario; la Señora Prefecta da la bienvenida a todos los presentes,
40 agradece la presencia de los Señores Consejeros; y, declara instalada la sesión; y,



1 dispone se proceda con la lectura del Orden del Día, así se cumple; y, se
2 determina que consta de los siguientes puntos: 1.- Aprobación del Orden del Día:
3 2.- Aprobación del Acta de fecha 08 de agosto de 2015 3.- Conocimiento,
4 discusión y resolución en segundo debate de la Primera Reforma a la Ordenanza
5 Reformatoria Sustitutiva a la Constitución del Patronato de Desarrollo Social y
6 Garantía de Derechos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del
7 Cañar para la Creación del Centro de Gestión y Desarrollo Social del Gobierno
8 Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar. 4.- Conocimiento, Discusión
9 y Resolución en Segundo Debate de la Primera Reforma a la Ordenanza que pone
10 en vigencia el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del
11 Cañar. Una vez establecido el orden del día, la Señora Prefecta dispone se dé
12 inicio con el primer punto del orden del día. PRIMERO.- Aprobación del Orden del
13 Día. La Señora Prefecta pone en consideración del Consejo el Orden del día,
14 mismo que es aprobado por unanimidad de los señores Consejeros asistentes.
15 **RESOLUCIÓN N° 1.- RESOLUCIÓN N° 1.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**
16 **DE LOS SEÑORES CONSEJEROS ASISTENTES EL ORDEN DEL DÍA.**
17 **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de fecha 11 de agosto de 2015. La Doctora
18 Carmita Sanmartín Matute, Prefecta Provincial, manifiesta que en la convocatoria
19 se acostumbra adjuntar el resumen ejecutivo del acta; y, que además se ha
20 remitido a los correos de los Señores Consejeros el Acta de la sesión anterior
21 cumpliendo con el acuerdo establecido, indica también que se está cumpliendo
22 con lo que establece la Ordenanza de Funcionamiento de la Cámara Provincial
23 que es la publicación en la página web del Gobierno Provincial, por lo que pone a
24 consideración el acta, misma que es aprobada por unanimidad de los señores
25 consejeros asistentes. **RESOLUCIÓN N° 2. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE**
26 **LOS SEÑORES CONSEJEROS ASISTENTES EL ACTA DE FECHA 11 DE**
27 **AGOSTO DE 2015.** TERCERO.- 3.- Conocimiento, discusión y resolución en
28 segundo debate de la Primera Reforma a la Ordenanza Reformatoria
29 Sustitutiva a la Constitución del Patronato de Desarrollo Social y Garantía de
30 Derechos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar
31 para la Creación del Centro de Gestión y Desarrollo Social del Gobierno
32 Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar. Toma la palabra la
33 Doctora Carmita Sanmartín Matute, Prefecta Provincial del Cañar (E); y manifiesta:
34 Señores Consejeros, en la Sesión anterior se realizó una explicación en torno al
35 requerimiento formulado por el Centro de Gestión y Desarrollo Social, con relación
36 a la necesidad de reformar la Ordenanza Reformatoria Sustitutiva a la Constitución

1 del Patronato de Desarrollo Social y Garantía de Derechos del Gobierno Autónomo
2 Descentralizado de la Provincia del Cañar, para la Creación del Centro de Gestión
3 y Desarrollo Social del GAD Provincial del Cañar, para lo cual es necesario poner
4 en conocimiento de Ustedes, que la Entidad Provincial, se encuentra atravesando
5 un examen especial realizado por la Unidad de Auditoria Interna con relación a la
6 creación del Centro de Gestión y Desarrollo Social, entidad que es el brazo
7 ejecutor de la política social, siendo necesario evidenciar en la Ordenanza que el
8 Centro de Gestión y Desarrollo Social es una entidad adscrita al Gobierno
9 Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, por lo que hago la entrega
10 del documento en el que consta la propuesta de reforma misma que textualmente
11 dice "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: QUE, EN ESTE TIEMPO DE APLICACIÓN DE LA
12 ORDENANZA SE HA EVIDENCIADO LA NECESIDAD DE REFORMAR ASPECTOS
13 SUSTANCIALES Y DE FORMA, QUE PERMITAN CUMPLIR A CABALIDAD LAS
14 ESTRATEGIAS, OBJETIVOS, MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE
15 GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
16 DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR. EL CONSEJO PROVINCIAL DEL
17 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
18 CONSIDERANDO: QUE, EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 240 DE LA
19 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONCEDE FACULTAD
20 LEGISLATIVA A LOS GAD'S PROVINCIALES; QUE, EL ARTÍCULO 263, LES CONCEDE
21 LAS FACULTADES PARA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS Y TERRITORIO
22 EXPEDIR ORDENANZAS PROVINCIALES; QUE, EL ARTICULO 225 DE LA
23 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, NUMERAL 4 INDICA COMO
24 INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO "... 4. LAS PERSONAS JURÍDICAS CREADAS
25 POR ACTO NORMATIVO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
26 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS..." QUE, MEDIANTE
27 ORDENANZA REFORMATORIA SUSTITUTIVA A LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO
28 DE DESARROLLO SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
29 DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR SE CREÓ EL CENTRO DE
30 GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
31 DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR, COMO UNA PERSONA
32 JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, DOTADA DE
33 AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA, FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y DE
34 GESTIÓN, CUYA MISIÓN SERÁ DISEÑAR Y EJECUTAR POLÍTICAS, ESTRATEGIAS,
35 PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA
36 INCLUSIÓN EFECTIVA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O SUJETOS A
37 CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, FOMENTANDO EL PLENO EJERCICIO DE SUS
38 DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS. QUE, EN USO DE LAS FACULTADES

1 ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 47, LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE
2 ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN: RESUELVE
3 EXPEDIR LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA
4 SUSTITUTIVA A LA CONSTITUCION DE PATRONATO DE DESARROLLO SOCIAL Y
5 GARANTIA DE DERECHOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA
6 PROVINCIA DEL CAÑAR PARA LA CREACION DEL CENTRO DE GESTION Y
7 DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA
8 PROVINCIA DEL CAÑAR. ARTÍCULO 1.- SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE LA
9 ORDENANZA REFORMATORIA SUSTITUTIVA A LA CONSTITUCION DE PATRONATO
10 DE DESARROLLO SOCIAL Y GARANTIA DE DERECHOS DEL GOBIERNO AUTONOMO
11 DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR PARA LA CREACION DEL
12 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR, POR
13 LA DE: "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA CONSTITUCION DE PATRONATO DE
14 DESARROLLO SOCIAL Y GARANTIA DE DERECHOS DEL GOBIERNO AUTONOMO
15 DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR PARA LA CREACION DEL
16 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO
17 DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR." ARTÍCULO 2.- EN TODO
18 CUANTO DIGA LA FRASE "CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE LA
19 PROVINCIA DEL CAÑAR" SE SUSTITUIRÁ POR LA FRASE "CENTRO DE GESTIÓN Y
20 DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
21 PROVINCIA DEL CAÑAR". ARTÍCULO 3.- SUSTITÚYASE EL ARTÍCULO 1 POR EL
22 SIGUIENTE: "ARTÍCULO 1. CREACIÓN.- CRÉASE EL CENTRO DE GESTIÓN Y
23 DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
24 PROVINCIA DEL CAÑAR, COMO UNA PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO,
25 ADSCRITA AL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR, CON PATRIMONIO PROPIO,
26 DOTADO DE INDEPENDENCIA PRESUPUESTARIA, FINANCIERA, ECONÓMICA,
27 ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN, SE FINANCIARÁ CON LOS RECURSOS
28 PROVENIENTES DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO
29 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR CONFORME LO
30 ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,
31 AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA
32 PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES PARA LA ATENCIÓN A
33 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, CUYA MISIÓN SERÁ DISEÑAR Y EJECUTAR
34 POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FOMENTEN EL
35 DESARROLLO INTEGRAL Y LA INCLUSIÓN EFECTIVA DE LOS GRUPOS DE
36 ATENCIÓN PRIORITARIA O SUJETOS A CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD,
37 FOMENTANDO EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS INDIVIDUALES Y
38 COLECTIVOS. ARTÍCULO 4.- EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 6.- ATRIBUCIONES
39 DEL CENTRO AGRÉGUENSE ANTES DEL PUNTO LA FRASE "DE LOS GRUPOS DE

1 ATENCIÓN PRIORITARIA". ARTÍCULO 5.- EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 7.-
2 PUESTOS DIRECTIVOS, CÁMBIESE LA FRASE "DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
3 FINANCIERA" POR "TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO". ARTÍCULO 6.-
4 AGREGASE EN EL ARTICULO 9. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA
5 CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, NUMERAL 3.,
6 DESPUÉS DE LA PALABRA CENTRO, LO SIGUIENTE: "DESIGNADOS POR LA
7 SECRETARIA/O EJECUTIVA/O DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
8 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL PROVINCIA DEL CAÑAR."
9 ARTÍCULO 7.- LOS ARTÍCULOS NO REFORMADOS MEDIANTE LA PRESENTE
10 ORDENANZA SIGUEN CON IGUAL CONTENIDO Y VIGENCIA EN LOS TÉRMINOS
11 ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA OBJETO DE LA PRESENTE REFORMA.
12 DISPOSICIÓN GENERAL EL PATRIMONIO DEL CENTRO DE GESTIÓN Y
13 DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
14 PROVINCIA DEL CAÑAR, ESTÁ CONSTITUIDO, POR LA TRASFERENCIA DE BIENES
15 DEL EXTINTO PATRONATO DE DESARROLLO SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS
16 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR,
17 DONACIONES Y RECURSOS PRESUPUESTARIOS ENTREGADOS POR EL
18 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR Y DE
19 LOS PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.
20 DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.- EL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
21 DE LOS SERVICIOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, SESIONARÁ AL MENOS UNA
22 VEZ CADA TRES MESES, PREVIA CONVOCATORIA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA
23 DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
24 DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR, ADJUNTANDO EL RESPECTIVO
25 ORDEN DEL DÍA. DISPOSICIÓN FINAL. ESTA ORDENANZA ENTRARÁ EN VIGENCIA
26 A PARTIR DE SU SANCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR PREFECTO Y SIN PERJUICIO
27 DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL, EL DOMINIO WEB
28 WWW.GOBIERNODELCANAR.GOB.EC.; Y, REGISTRO OFICIAL. DADA Y FIRMADA
29 EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR A LOS DÍAS
30 DEL MES DE DEL AÑO 2015 DR. SANTIAGO CORREA PADRÓN PREFECTO
31 PROVINCIAL DEL CAÑAR AB. DORA PESANTEZ VINTIMILLA SECRETARIA
32 GENERAL". Una vez revisado el documento por parte de los Señores Consejeros, solicita
33 la palabra el Doctor Darío Tito Quizhpi, quien manifiesta. Señores Consejeros, como
34 Ustedes conocen, a nivel de las Municipalidades se han realizado gestiones iguales para
35 la creación de los centros de atención social, por lo que mociono que el Proyecto de la
36 Primera Reforma a la Ordenanza Reformatoria Sustitutiva a la Constitución del
37 Patronato de Desarrollo Social y Garantía de Derechos del Gobierno Autónomo
38 Descentralizado de la Provincia del Cañar, para la Creación del Centro de Gestión
39 y Desarrollo Social del GAD Provincial del Cañar, se apruebe con los ajustes

1 expuestos por la Señora Prefecta (E), y constantes en el documento entregado
2 durante la Sesión de Consejo, moción que es apoyada por el Señor Consejero
3 Carlos Castro Salazar, y aprobada por unanimidad de los señores Consejeros
4 Asistentes. **RESOLUCION N° 3.- SE APRUEBA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO**
5 **DEBATE LA "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA**
6 **SUSTITUTIVA A LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE DESARROLLO SOCIAL Y**
7 **GARANTÍA DE DERECHOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE**
8 **LA PROVINCIA DEL CAÑAR PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN Y**
9 **DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA**
10 **PROVINCIA DEL CAÑAR", ACOGIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL**
11 **DOCUMENTO ENTREGADO POR LA SRA. PREFECTA ENCARGADA DOCTORA**
12 **CARMITA SANMARTÍN.** 4.- Conocimiento, Discusión y Resolución en Segundo
13 Debate de la Primera Reforma a la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de
14 Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar. Toma la palabra la
15 Señora Prefecta (E), y manifiesta: Señores Consejeros como ustedes conocen en
16 la Sesión anterior se emitió una explicación técnica por parte de la Economista Ana
17 María Gómez, Directora de Planificación de la Entidad, en torno a la Primera
18 Reforma a la Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Desarrollo y
19 Ordenamiento Territorial de la Provincia del Cañar, además se cuenta con el
20 pronunciamiento jurídico, emitido por el Señor Procurador Síndico, quien ha
21 manifestado que de conformidad a lo establecido en el COOTAD, la Reforma a los
22 Planes de Ordenamiento Territorial, se realizarán observando el mismo
23 procedimiento que para su aprobación; mismos que deben ser actualizados
24 periódicamente al inicio de cada gestión. Por lo que como explicó la Economista
25 Gómez en la sesión anterior, el Plan se ajusta a lo establecido en el COOTAD,
26 Constitución de la República y Código Orgánico de Planificación y Finanzas
27 Públicas, es decir la Reforma del Plan está acorde a lo establecido en la normativa
28 vigente, por lo que pongo en consideración de Ustedes la reforma del Plan de
29 Ordenamiento Territorial, a fin de que se resuelva al respecto, en segundo debate.
30 solicita la palabra el Señor Carlos Castro Salazar, Consejero Provincial, quien
31 manifiesta: Señores Consejeros, como lo ha indicado la Señora Prefecta
32 Encargada, en la sesión anterior se dio una explicación por demás clara de parte
33 de la Economista Ana María Gómez, por lo que mociono que la Reforma a la
34 Ordenanza que pone en vigencia el Plan de Ordenamiento Territorial, se apruebe
35 en segundo y definitivo debate, moción que es apoyada por el Doctor Alfredo
36 Pinguil, y aprobado por nueve votos a favor y un voto en contra de parte del Lcdo.

1 Patricio Vega, quien justifica su votación en el sentido de que su voto es en contra,
2 en virtud de que no participo de la sesión anterior. **RESOLUCIÓN N° 4.- SE**
3 **CONOCE, DISCUTE Y SE APRUEBA EN SEGUNDO DEBATE LA "PRIMERA**
4 **REFORMA A LA ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE**
5 **DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DEL**
6 **CAÑAR, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA,** Agotado el orden
7 del día y siendo las 11H50 minutos, la Señora Prefecta agradece la presencia de
8 los señores Consejeros; y, declara terminada la sesión. Firmando para constancia
9 conjuntamente con la Secretaria que certifica.



10
11
12
13 Dra. Carmita Sanmartín Matute
14 **PREFECTA PROVINCIAL DEL CAÑAR (E)**
15 Norma



DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
SECRETARÍA GENERAL

Ab. Dora Pesántez Vintimilla
SECRETARIA GENERAL

